

Tras Resolución publicada en el DOGV en fecha 3/12/21, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública respecto del acceso a determinados establecimientos en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, en la que se indica que se debe presentar certificado de vacunación, prueba diagnóstica o certificado de recuperación Covid-19, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, en los eventos y celebraciones con concentración de personas y festivales de música que se celebren en espacios cerrados y en espacios al aire libre con asistencia de más de 500 personas y donde no sea factible el uso de mascarilla de forma permanente, se establece que **para el acceso al certamen EXPOMASCOTAS no será necesaria la presentación de ningún documento, ya que el uso de mascarilla es obligatorio de forma permanente.**

Asimismo, siguiendo la normativa vigente, **para poder acceder a la zona de restauración será imprescindible presentar el certificado de vacunación, prueba diagnóstica o certificado de recuperación Covid-19 junto con el documento acreditativo de su identidad.**